El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

N. 528] MONTEVIDEO, MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE

Miercoles—S. Hermenegildo mr.

Sol sale á las 6h. 26m.—Se pone á l s 5h 4m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PLAZA

ESPECIES METALICAS:

Onzas españolas	26 ps.
Id. americanas	25 ps. 4 rs.
Patacones	13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	128 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	675 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Sesion de 27 de Diciembre.

Despues de leída el acta, &c. se iba á proceder á la discusion de los artículos del proyecto de ley, relativo á las guardias Nacionales, cuando entró en la cámara el general Lafáyette, quien fué recibido con grandes demostraciones de aplauso. Mas de 100 miembros fueron á darle la mano. El se dirigió entonces á la silla del presidente, y despues de haber tenido una corta conversacion con este, le entregó un papel y sé restituyo á su lugar.

El *general Lafayette* se levantó para hablar á la cámara, é inmediatamente se siguió el mas profundo silencio—"Es de costumbre, en una nacion vecina cuando un ciudadano se retirá de un alto empleo venir á esplicar la causa ante sus conciudadanos, y por esto me persuado que la cámara me consederá ese favor." (¡Oid! Yo siempre he considerado que el puesto de comandante en gefe de las guardias nacionales de Francia, era incompatible con una monarquia constitucional, excepto en circunstancias de la mas absoluta necesidad. Fué esta conviccion la que me obligó en 1790 cuando 3,000,000 de Guardias Nacionales me quisieron elegir su comandante en la federacion por 14,000 diputados, á requerir á la asamblea constituyente é instar con ella á que promulgase un decreto contrario á aquel deseo. Tal era todavia mi opinion cuando el lugar teniente general del reino, hoy nuestro rey, me pidió que aceptase el nombramiento del mismo cargo, y yo me juzgué obligado á hacerlo pero siempre con la intencion de dimitirlo luego que estuviese satisfecho de que ya no era necesario conservarlo; mas temprano si la paz no fuese perturbada, mas tarde si la guerra comenzase. La opinion declarada de la cámara apresuró el periódo, y mi respeto para con ella, no me ha permitido esperar que la ley fuese sometida á los otros poderes del Estado. Todo esto es meramente objeto de fecha; pero me seria muy sensible si alguno imaginára (y ninguno que haya tratado conmigo por estos 54 años últimos de mi vida lo acreditaria) que mi conducta fuese motivada por algun sentimiento particular. Yo me avanzaré mas, la cámara me ha proporcionado la oportunidad. La alta autoridad de que yo estaba revestido habia causado una desconfianza, que vosotros, señores, sin duda habeis sabido, y esta desconfianza llegó á sentirse en ciertos circulos diplomáticos. La causa ha cesado y solo me resta la honra de ser uno de vuestros cólegas. Una palabra mas, señores:—Yo no hubiera dado mi dimision, que el rey aceptó con toda aquella bondad que siempre me ha mostrado, antes de ver terminada la crisis, de que acabamos de salir tan felizmente: mi amor al órden público está pues satisfecho, pero no puedo decir lo mismo de mi amor á la libertad. Nos debemos recordar todos del programa anunciado en el *Hottel de Ville.—Un trono popular rodeado por instituciones republicanas.*—El fué aceptado, pero no lo hemos entendido todos de la misma manera, ni ha sido interpretado en los consejos del rey en el mismo sentido en que fué entendido por mí, que estoy mas impaciente que otros para que se realice, y cualquiera que haya sido mi independencia personal en todas las situaciones, me siento en este momento mas desahogado para discutir mis opiniones con vosotros Por lo demas, hay puntos sobre los cuales siempre estaremos unidos contra nuestros enemigos internos y esternos.

Aun estoy persuadido que en las medidas tomadas en la revolucion de Julio, no solamente hicimos aquello que en verdad tuvimos por mejor, sino que hicimos todo lo que era posible hacerse. Tanto mas me convenzo de esto, cuanto mas intimamente tengo conocido el personage á quien pusimos en el trono.

Despidiéndo mi uniforme, no mudo mi divisa—"*Libertad y Orden Público.*" A mas de esto ¿cuantas vias legales no tenemos de espresar nuestros pensamientos, y de hacer conocer nuestros deseos? pues, hay la tribuna de esta Cámara para nosotros, para todo ciudadano hay la imprenta, que tantos servicios ha prestado á la patria, y despues hay el medio pacifico de las peticiones. Habiendo pues logrado mi deseo de hacer patente mis sentimientos, espero que continuaré gozando de vuestra estimacion y amistad." (*aplausos.*)

———

La ex-corte hace cuanto puede para fomentar la division. Carlos X. ha establecido en *Holy Rood* la misma etiqueta que en las Tuilerias. El primer dia del año fué celebrado con magnificencia, y el ex rey regaló una espada soberbia al duque de Burdeos, y la duquesa de Angulema un cetro de oro macizo. Todos los dias el cardenal Latil, arzobispo de Rheims, dice misa y entona el *Domine salvum fac regem Henricum V.* Algunos papeles de Londres hablan del proyecto de establecer una regencia en Madrid, donde el jóven duque de Burdeos se transfiriria bajo la direccion del duque de Blacas y del general Bourmont. Si esto se verifica, la guerra no tardará en encenderse del lado de los Pireneos.

El rey Luis Felipe se conduce con una sabiduria admirable. En los dias de tumulto, recorrió la ciudad arengó al pueblo y hasta patrulló con los destacamentos de la guardia nacional.

El general Lafáyette, que habia abrazado con tanto calor la causa del gobierno, se ha retirado como se sabe. Esta resolucion ha sido motivada por la abolicion del cargo de *comandante general de las guardias nacionales*, propuesta en el nuevo plan de reorganizacion, sometido á la sancion de las Cámaras. En la de diputados se ha insistido en la conveniencia de tal supresion; y á pesar de todas las precauciones oratorias por no záherir al que reviste ahora aquellas eminentes atribuciones, la discusion ha sido demasiado acalorada para no indisponerlo.

Un corresponsal del *Times* agrega que cuando fueron á rogar al señor *Lafáyette* para que conservase el mando general de la guardia nacional, contestó que lo haria bajo las condiciones siguientes: 1.° Que se disolviese la cámara de diputados. 2.° Que de la de pares se formase un senado, despojando á sus miembros de todo derecho hereditario. 3.° Que se díese a la Francia otra organizacion mas analoga á las constitucion de 1791.

En medio de tantos sintomas alarmantes no deja de estrañarse que la corte de Francia, representada en Rusia por el Mariscal Mortier con el caracter de embajador ordinario, haya nombrado á otro estraordinario en la persona del duque de *Mortemart*; y que el general *Pozzo de Borgo* haya sido confirmado en su calidad de embajador ruso en Paris.

El congreso nacional de Bélgica se ocupa de la eleccion de un rey. Las opiniones estan discordes, y los principales candidatos son el archiduque Carlos, hermano del emperador de Austria: el duque de Nemours segundogenito del rey de Francia: el duque de Leuchtenberg, hermano de la emperatriz del Brasil; el principe Alberto, hijo del rey de

Prusia: el príncipe de Sajonia Coburgo, sobrino del rey de Inglaterra: el príncipe de Salm, y hasta el señor Merode, ciudadano belga, Pero el que parece reunir mas sufragios es el jóven príncipe Othon, hijo del rey de Baviera

Los franceses se han apoderado de la regencia de Titeri, cuyo dey ha pasado á Francia.

ESPAÑA.

En Malaga se ha concluido el edificio magnifico y de primer órden de la real aduana, principiado en tiempo del Sr. D. Carlos III., y cuya obra se hallaba suspendida desde la invasion francesa de 1808. cuando ya se habian consumido en ella 10 millones de reales.

Queriendo pues el ilustrado gobierno de S. M. dar utilidad á los capitales invertidos, pensó establecer en dicho edificio la fábrica de tabacos, para cuya operacion era necesaria la conclusion de la obra. Se reguló su coste por los arquitectos en dos millones y medio, cantidad de consideracion para desviarla de otras atenciones mas perentorias.—Bastó para vencer tantas dificultades el celo del señor D. Diego Maria Lopez, prior que era del consulado, y conocido por su desinteres y amor al bien público el cual abrió un empréstito en el comercio por medio de acciones, dando para mayor seguridad su nombre y garantía. Se constituyó sobrestante de la obra con un empeño tal. que en vez de los dos millones y medio redujo los gastos de la obra á 33,000 duros y con una celeridad que en pocos meses llenaba el edificio los útiles objetos de su destino.

Aunque la modestia de este español amante de las glorias de su pais se ha negado á que se grabe su nombre en la parte del edificio destinada al recuerdo futuro, no podra impedir este justo tributo á su mérito, debido á cuantos cooperan á llenar las miras de pública utilidad y ornato. que tanto procura el paternal desvelo de nuestro monarca.

(Correo L. de Marrid.

—

COLOMBIA.

Los periódicos de los E. U. publican los siguientes documentos con el objeto de poner en tasparencia las miras de los jefes de aquella República.

Memorias sobre los puntos á que se contrajeron las instrucciones que recibí de S. E. el libertador presidente al despacharme desde Popayan el dia 15 de Diciembre de 1822 despues de haber cumplido con la comision que me confió S. E. el jefe superior de Venezuela, jeneral José Antonio Paez, y á que se contrae tambien la nota de aquella fecha.

Primero.—Manifestar á S. E. el jefe superior y á sus demas amigos los insuperables inconvenientes que habia para establecer en Colombia una monarquía, y que por consiguiente estaban muy equivocadas las personas que deseaban un cambiamiento én nuestra forma política, como la única mejora que exijia la crítica situacion de la patria. Que nada habia dicho la opinion pública sobre esta transformacion y que se debia estar en la persuasion, que los pueblos cuya voluntad sería la guía única, no cambiarian sus formas republicanas por una monarquía, cuya palabra sola debia alarmarlos y revivir el entusiásmo patriotico que nació con el primer grito de libertad dado el primer dia de nuestra revolucion, tras del cual fueron inmensos los sacrificios del pueblo, y heróicos los esfuerzos del ciudadano.

Que si en otras ocasiones habia S. E. indicado sus opiniones en favor de un gobierno mas enérjico y estable, no ha debido aducirse jamas que estaban en el sentido de esta violenta mudanza; que juzgando de las costumbres, de la moral y de la ilustracion del pais, ha podido consignar al criterio de sus conciudadanos sus pensamientos, siendo su único norte en todos tiempos las libertades públicas, y la mayor suma de garantias que fuese dable.

Que habia llegado el dia en que los pueblos en jeneral y los hombres en particular pudieran pronunciarse sobre las formas que debian establecerse, ó las mejoras que exijia la patria á consecuencia de decreto de 15 de Octubre, cuyo pronunciamiento debia ser la norma única de las deliberaciones del congreso constituyente, por lo cual se habia abstenido S. E. de dar opinion alguna en la materia, á fin de que los diputados no reconozcan otros principios que aquellos que emanen de la fuente pura de la nacion.

Que S. E. ha dicho antes que jamas cambiaria su título de libertador por el de emperador ni rey, y que este ha sido y es el voto mas sincero de su corazon: y por último, que aun cuando Colombia entera del modo mas decidido y resuelto quisiera un rey, S. E. no será el monarca.

1. Persuadir á S. E. el jefe superior las ventajas que reportaria Colombia de la separacion del mando supremo de la República por el Libertador: en este punto se detuvo S. E. bastante, demostrando razones incontestables, y haciendo muy evidentes las ventajas que reportaria la patria por este desprendimiento. tanto mas útil y necesario cuanto que el augusto y formidable tribunal de la opinion pública en el viejo y nuevo mundo, habia abierto sus juicios acerca de la conducta política de S. E y cuando Colombia y otros pueblos hermanos habian turbado la paz y alterado sus instituciones, influidos en la apariencia por el inmenso poder que una conflagracion de males inauditos, y que fortuitas circunstancias obligaron á los pueblos á depositar en las manos de S. E. y á S. E. á aceptarlo y ejercerlo al traves de mil conjuraciones.

Que las opiniones que se dejaban traslucir en favor de un cambiamiento político, y de traer el país á una forma monárquica, hacia mas irrevocables su resolucion de precipitarse de la presidencia del estado, á confundirse entre sus consiudadanos y á lanzarse el primero ante el Congreso constituyente que iba á reunirse, y ante el nuevo Magistrado que eligiese á jurar su obediencia, y á ofrecer toda su influencia, todos sus recursos, para afianzar su autoridad y para conseguir el triunfo y la estabilidad de esta rejeneracion pasada esclusivamente en la mas espontanea y libre voluntad del pueblo.

Que despues de sofocadas mil revoluciones interiores que reconocieron principios diferentes y contradictorios, y de celebrada una paz honrosa con el Perú, que satisfizo la vindicta del honor colombiano, y de reunida la soberania nacional en toda su plenitud, era necesario este grande acto de moral por parte de S. E como el término mas esplendido de su vida política.

(¿Quien habria despues de esta elocuente leccion que intentase usurpar los derechos del pueblo? No habria jamas tiranos en Colombia.)

Que mediante la universal opinion que habia para que no se ausentase del país, estaria conforme por ahora en que se le aceptase su renuncia al mando supremo y ofrecia prestar sus servicios como general. si se creian necesarios. redoblando su celo y sus fuerzas hasta ver planteado el imperio de la constitucion y apartando para siempre la hidra feroz de la anarquia. Mil veces me repitió S. E. que era irrevocable su resolucion, que queria erguir su cabeza agoviada con atroz é incesante calumnia.

Que el bien y el mal que hubiese producido su administracion en Colombia habia influido esclusivamente en su reputacion, cuando habria tal vez partido de otros organos, pues nunca fue absoluto en la parte administrativa del país: siempre rodeado de un ministerio y oyendo el parecer de un consejo, nunca pudo titularse autor esclusivo del bien ni oríjen del mal, aunque su nombre precedia á mil actos que ni tuvo ni habria deseado tener parte en ellos; y en fin, que rogaba á S E. el jeneral Paez y á todos sus conciudadanos que cooperasen con él á salvar su gloria, ó que esta gloria no era la propiedad esclusiva de su persona, que pertenecia á colombia debia conservarse inmaculada.

(Continuará.)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ABRIL 13 DE 1831.

Varias cartas de Buenos Ayres recibidas en el paquete la *Rosa* anuncian que el general Lopez ha renunciado el mando del ejército confederado; no sabemos el motivo, ni el crédito que deba darse á esta noticia: las mismas cartas refieren que una horda de indios guaycurues estaba en santo Tome, y nō seria estraño que el gobernador Lopez tratase de volver sobre la capital de su provincia para salvarla del peligro á que la exponen los salvages, hallandose éstos á distancia de cuatro ó cinco leguas solamente.

Habiendo de estar al contenido de las mismas comunicaciones, el coronel Sosa ha sido derrotado por el coronel La Madrid.

—

POST SCRIPTUM.

Acabamos de recibir noticias de Buenos A. por un buque brasilero que salió d balisas el 11. La derrota y muerte del general *Quiroga* aparece confirmada, y se asegura tambien que el general Lopez ha sido enteramente destruido.

—

Por haber llegado á la imprenta á una hora inoportuna el comunicado suscripto por el señor Gefe de Policía, no puede tener lugar en est número; pero verá la luz pública en el de mañana.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Hemos advertido que el Sr. Saenz no se ha presentado en el punto que le corresponde, y que habia ocupado hace algun tiempo. Dudamos sí el orijen de esta falta de concurrencia en la orquesta, la produce la falta de voluntad en di-

J... El S... ejerce la profesion de músico, y difícilmente puede renunciar á los productos que le produce su industria; pero si atribuimos á que haya entrado en el nuevo plan de economía de los dramáticos, minorar músicos y aun privarnos de oir el primer violin de la orquesta; el público nos parece que tiene derecho á reconvenir á los actores, por las faltas que reconozca y que refluyan en hacer mas agradables los espectáculos, y esto nos parece tanto mas propio, cuanto es notable que un profesor que los líricos consideran, los dramáticos desprecian. Esperamos instruirnos mas sobre esta falta y los motivos que la producen, para hacer algunas otras indicaciones á los dramáticos ó á su director; por que á *obscuras y sin orquesta regular*, los espectáculos nocturnos son poco interesantes.

Un concurrente al teatro.

—

Sr. Editor del Universal.

Deseoso de que con la posible brevedad llegue al conocimiento de los hacendados del departamento de Cerro Largo las sábias providencias del gobierno en beneficio de sus intereses, se ha de servir V. hacer lugar en su ilustrado periódico á la siguiente representacion y despachos que á tal respecto tuvieron lugar.

Es de V. atento servidor.

Juan Pereyra Viana.

Exmo. Sr.:—D. Juan Pereira Viana, vecino hacendado en el departamento del Cerro Largo, confiado en que los principios mas liberales y justos son los que sigue en sus resoluciones un gobierno ilustrado, y que son tales los que V. E. reconoce por regla de conducta, no ha trepidado en elevar respetuosamente á V. E. esta solicitud que tiene por objeto remover un obstáculo que entorpece las transaciones. y retarda el movimiento que es necesario dar al ramo mas píngue de la riqueza pública, para que progrese y se aumente.

Los hacendados, cuyas estancias están situadas sobre la frontera de este estado, no pueden concurrir con sus ganados al mercado de la capital, por la distancia á que se hallan y por lo arriesgada y costosa que es la conducion.—Necesitan de un mercado mas inmediato y este se ofrece en los establecimientos de salazon del estado limitrofe, cuyos dueños preferiran siempre nuestros ganados por su tamaño y engorde, toda vez que los reglamentos de policia y las leyes fiscales no les opongan trabas y dificultades, como desgraciadamente sucede, con perjuicio de los hacendados de este Estado y del Fisco

Los saladeros de la provincia limitrofe no pueden extraher ganados de este estado sin premunirse de un voleto de la colecturia general situada á mas de cien leguas de la frontera. Este voleto no puede obtenerse sino despues de 15 ó 20 dias. Esta demora causa perjuicios irreparables y esto retrahe los exportadores y disminuye su concurrencia. En todo negocio ó transacion hay cierta oportunidad que es necesario no despreciar, y desde que haya un obstáculo que pueda hacer perder esta oportunidad, el movimiento se returda, el precio de los ganados baja, la riqueza pública no se aumenta y progresa con la rapidez que conviene, y los ingresos del fisco por ese artículo disminuyen.

Es del interes de V. E. y en sus atribuciones está remover este obstáculo, facilitar este comercio y aumentar el ingreso del impuesto asignado á esta extraccion. Con autorizar V. E. al oficial del resguardo, encargado de la receptoria de aquellos destinos, á expedir voletos ó guias, haciéndose antes otorgar fianzas seguras de que los hacendados interesados en la extraccion, presentarán dentro de treinta dias el voleto de la colecturia general, que acredite haber pagado los derechos. V. E. habrá adoptado un medio de obviar todos los inconvenientes que se experimentan, y habrá dado á este ramo importante de comercio, toda la proteccion que puede exigirse en nombre de los principios.

Los exportadores de ganados no tendrán retardo ninguno que temer: podrán calcular con exactitud el tiempo y la oportunidad de hacer sus compras, y el fisco habrá asegurado sus derechos y se habrá quitado tambien una de las causas mas poderosas del comercio clandestino. V. E. tiene demasiada ilustracion y conoce muy bien cuanto importa quitar las trabas que retardan el movimiento de la industria y comercio, para que me detenga en persuadir su conveniencia. Yo debo esperar confiadamente que V. E. se dignará acoger mi solicitud y expedir una resolucion conforme á ella.—Exmo. Sr.—*Juan Pereira Viana.*

Montevideo. Mayo 21 de 1831.

Al Fiscal general.—Pereira.

Exmo. Sr.—El Fiscal general del Estado, dice: que no alterandose la substancia de las disposiciones vigentes, en lo concerniente á la extraccion de géneros por los puntos de la frontera de esta República y el Imperio del Brasil, el arbitrio que propone Don Juan Pereira Viana, nada mas hace que facilitar aquel movimiento con la ventaja que es consiguiente para la industria y el Estado.

Cree en este concepto el Fiscal. que pudiera adoptarse la medida indicada por el dicho D. Juan Pereira Viana con las precauciones que parecieren oportunas. y que sin duda jamas serán suficientes á prevenir el fraude, porque el mal viene de circunstancias y localidades que se resisten á todo, menos al tiempo, la poblacion. y los recursos de una organizacion bien acabada. No siendo posible contar con ellos en mucho tiempo, la prudencia manda disminuir males, evitando hacerlos al productor sin provecho de la hacienda pública, y este es el caso del dia á juicio del ministerio exponente. V. E. con todo podrá resolver como fuere de su mayor agrado.—Montevideo, 23 de Marzo de 1831.—Lucas Obes.

Montevideo, Marzo 28 de 1831.—El Gobierno tomando en consideracion las fundadas razones del suplicante, y atendiendo el dictamen fiscal, resuelve: 1.° Queda autorizado el receptor del Cerro Largo para expedir guias provisionales que sirvan á extraher novillos á la Provincia limitrofe, precediendo el otorgamiento de fianza á su satisfaccion, que responda á presentarle en el preciso término de un mes en verano y mes y medio en invierno, documento que acredita haber satisfecho en la colecturia general los derechos correspondientes á las guias otorgadas por el receptor, quien de lo contrario impelerá judicialmente á los interesados al cumplimiento y paga, ademas de los perjuicios que ocasione la demora. 2.° El receptor será obligado á dar parte á la colecturia general, por el correo mas próximo, de las guias que expidiese, y el no hacerlo así será un cargo grave á que responderá tan luego como haya de ello noticia: y á los fines consiguientes pase á la colecturia general.—Pereira.

Colecturia General, Montevideo, Marzo 23 de 1831.—En consecuencia á solicitud hecha al gobierno por Don Juan Pereira Viana sobre extraccion de ganados por ese punto ha resuelto lo siguiente (1)............

Lo que transmite á V. para su cumplimiento saludandole afectuosamente.—Manuel Vidal.—Sr. Encargado de la Receptoria del Cerro Largo.

(1) Se refiere al decreto del Superior Gobierno ut supra.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Cuter nacional *Matilde*, del Sauce.
Balandra id. *Indio Libre*, del Rosario.
Goleta Brasilera *Amgelica* de Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

Cuarta Funcion de la Primera Temporada.

El JUEVES 14 del corriente, se representará una gran comedia nueva en 3 actos y de grande espectáculo, perteneciente á la nueva coleccion que el director tiene anunciada al público, y titulada—

EL MENDIGO DE BRUSELAS.

Y terminara la funcion con el divertido saynete—

EL DENTISTA FINGIDO.

A las 7½.

RELAMPAGO,

A las 4 de la tarde se dará á luz un suplemento al No. 4 de este peródico.

COLEGIO ORIENTAL.

LOS directores de este establecimiento tienen el honor de avisar á los padres de familia, que el 21 del corriente se abrirá el colegio en presencia del superior gobierno de la república, y de las principales autoridades de esta capital, y que las lecciones empezarán el Lunes 25 par seguir despues sin interrupcion alguna.

A 13—8p

AVISO.

LAS personas que gusten comprar un terreno enfrente del Pueblo de Canelon, compuesto de 23 cuadras de frente, y legua y media de fondo, con su Chácra, con 8000 arboles frutales, 2 ranchos y todas las herramientas para labranza, vease con D. Francisco Laviña, ó con D. José Alvares del Pino que es su dueño.

A 13—3p.

PARA SANDU Y SALTO.

LA balandrá argentina *Encarnacion*, saldrá para dicho destino el Sabado 16 del corriente admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargarlo ó ir de pasage, ocurran á la casa del Sr. Lombardo, calle de la Felipe No. 23 que puede tratar. A 13—3p.

REMATES.

POR JUAN B. ARECHAGA.

(En su casa, calle de San Juan No. 15.)

El Miercoles 13 del corriente se han de rematar. paños, bayetas, listados, madruses, medias de lana, lienzos, gorro de marinero, alemaniscos lanillas finas, zapatos ingleses, y otros efectos, á las 10 y media.

REMARCABLE.

D. *JOSE ALVAREZ DEL PINO*, hace saber al publico que está pendiente la causa que sigue contra *D. Mateo Quiroga*; quien, en virtud de auto superior se ha desembargado la estancia de éste, ha sido bajo de fianza y sin perjuicio del mérito de aquella.—Montevideo Abril 11 de 1831.

Como apoderado de D. José Alvarez del Pino.
A. 12 *Francisco de la Viña.*

SE VENDE,

UNA casa sita en la calle de S. Diego propia de los herederos de la finada Da. Francisca Josefa Artigas, con 27 varas de frente al Sud y $49\frac{1}{2}$ varas de fondo al Norte, y una chácara en el Peñarol, compuesta de 4 cuadras de frente y una legua de fondo con monte frutal.—Quien se interese en comprarla puede verse con los herederos ó alvacea, D. Manuel Villagra , para imponerse de su valor. A 12—6p

LA RIFA.

DE una casa, y horno de ladrillo, situada en las inmediacciones de las Tres Cruzes, se verificará el Martes, 19 del corriente. En la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 y la barberia de Conde, en la Plaza mayor se hallarán de venta las cedulas de dicha rifa.
A 12—3p.

INTERESANTE.

LA casa de comercio que corria á cargo de D. José Calvo, ha pasado á direccion y manejo de su hermano D. Diego Calvo, el que suplica á los señores que tengan cuentas pendientes con dicha casa se entiendan con el que subscribe,y tambien hace presente que desde hoy en adelante responde por toda cuenta ó deuda que se contraiga para dicha casa bajo su sola firma, y no en algun otro caso.

En la misma casa se vende una negra labandera, cocinera, y planchadora con una hija de 18 meses ; el que se interese puede verse con su amo y tambien un negro cocinero.

Montevideo Marzo 29 *de* 1831.
DIEGO CALVO.

Aviso del Ministerio de Hacienda.

PARA conocimiento de los que tengan que introducir cualquiera representacion al Gobierno, de conformidad al decréto de 28 de Marzo que reglamenta la venta de los terrenos de propios, se previene que deben hacerlo por la Escribania de dicho ramo que se halla á cargo de D. Francisco Arancho. A 5 3p

SE VENDEN,

BILLETES llegados el 29 de Marzo de la loteria del teatro de S. Pedro Alcantara del Rio Janeyro, á precios moderados. Segun aviso del Janeyro del anuncio de aquel gobierno, deberá jugarse dicha loteria á último del actual, ó á principios del entrante Abril: se despacharán en el almacen de D. Antonio Saenz de la Peña, calle de S. Pedro N. 146.
A 5—3p

AVISO.

EL que suscrive tiene el honor de avisar al respetable público de Montevideo que ha abierto su casa barberia y peluqueria en la Calle de San Pedro no. 191. En la que se ofrece á servir con el mayor esmero á los SS. que quieran honrarlo con asistir á ella.—Pone igualmente en conocimiento del público que trabaja con el mejor gusto y perfeccion añadidos de pelo para Señoras, bucles, cadenas &c. tiñe tambien el cabello de modo que dandole su brillo y hermosura natural, se conserva en su color mucho tiempo: compra ademas pelo de todas clases.

Los SS. y Sras. que gusten ocuparlo hallarán siempre en él la mejor disposicion para servirlos.

Montevideo Abril 7 de 1831.
Hermeregildo Andujar, peluquero Argentino.

SE VENDE.

UN terreno en el recinto de la ciudad, que puede dividirse en dos solares. En uno hay edificada una casita de cuatro piezas; se admiten documentos de la deuda flotante, y tambien se hace cambio por una quinta ó casa en las inmediacísnes de la Aguada. En esta imprenta darán razon. A. 6 3p.

PARA PAISANDU.

SALDRA el dia 16 del corriente la goleta nacional MARIA ; admite carga y pasaoeros para lo que tiene excelentes eomodidades el que se interese puede pirijirse al almacen de D. Domingo Vazquez que darán razon.
A 11 3p.

SE FLETA

EL bergantin americano NEPTUNO, de porte de 169 toneladas, para la Habana ó los Estados Unidos: es buque velero y bien provisto de todo: estará pronto para recibir carga dentro de 20 dias de la fecha. Ocúrrase a su consignatario DIEGO NOBLE.
A 6 3p

Para cualquier puesto del Brasil.

SE fleta el bergantin brasilero *Campeon de la libertad*, de porte de siete mil arrobas portuguesas forrado y clavado en cobre listo para recibir carga y recomendadle por su buena construccion. Los señores que se interesen en fletarlo podrán ocurrir á su consignatario Diego Noble. A 9—3p

SE FLETA PARA CUALQUIERA PUERTO DEL BRASIL.

EL muy velero y superior bergantin goleta CACIQUE, de 130 toneladas, forrado y clavado en cobre. Los SS. que gusten ocuparse de él pueden ocurrir á la casa de don Domingo Basquez. M. 29—3p.

POMADA NEGRA.

HA llegado recien de Francia una pomada negra de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tengan blanco: esta pomada tiene un olor esquisito, suaviza el pelo lo hace crecer mucho, lo preserva de caer, y al mismo tiempo lo pone del negro el mas hermoso. Calle de San Pedro No. 199, junto al teatro. M 23—8p.

AVISO INTERESANTE.

SE venden los terrenos siguientes; el rincon nombrado de las Flores, situado entre este Arroyo, Rio Negro y Arroyo Grande, con 23 á 24 suertes de estancia ; otro terreno sito entre el Córdobes y Fraile Muerto, conocido por estancia del Carmen, con mas de 10 suertes ;—y otro de mas de $5\frac{1}{2}$ suertes en la costa del arroyo de Porongos ; la venta del primero, se hará en el todo, ó en lotes por cuartas partes ; y la del segundo. tambien será integra, ó por mitad. Los tres terrenos propuestos son excelentes por su situacion, pastos y demas necesario para el fomento de estancia. El que quiera comprar alguno ó parte de ellos, ocurrá á la calle de S. José para imponerse de sus precios, y tratar con el que vive en la casa No. 10.

SE CAMBIA.

PORQUE ha pedido papel de venta, un negro jóven que costó 300 pesos plata, por otro que sea buen cocinero, cochero ó albañil, dando el excedente si fuere necesario. Tambien se vende por el mismo precio en plata ó su equivalente á cobre. En esta imprenta darán razon. A. 6 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

NO pudiendo efectuarse la rifa de varias alhajas, que solicitó hacer D. Josè Masera en once suertes, que constan de un piano de seis octavas, un par de carabanas de diamantes, un relox de repeticion de oro, uno id de pared, dos organos con tocatas del país, un relox de ancora, uno id. en cuadro, uno de colgar, y un violin, ya por la falta de siete cuadernos, cuyo paradero se ignora, como por la demora que ha tenido el expendio total para verificar la rifa ; ha dispuesto el que subscribe se devuelva á los interesados el valor de las cédulas vendidas; las personas que hubiesen comprado de estas, ocurrirán á la oficina del Departamento á presentarlas en el término de cuarenta dias, como igualmente lo harán los que tuvieren los cuadernos No. 1, 8, 9, 12, 31, 34 y 36 que son los que faltan para el completo de la cantidad que importa la rifa. *Montevideo y Marzo* 25 *de* 1831. VIDAL.

SE VENDE.

UNA mesa de Villar armada, que tiene $4\frac{1}{2}$ varas de largo, y $2\frac{1}{4}$ de ancho, con 7 tacos buenos, 3 bolas, 5 palillos y el destornillador. Se dará en 100 pesos, en la calle de San Joaquin No. 131 darán razon. M 24—3p.

SE VENDE.

UN criado de edad de 26 años Marinero y de todo trabajo ; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Benito núm. 41.
A. 11 3p.

SE VENDE.

UN criado jóven sin vicios ; sabe de quinta y es acto para todo trabajo quien lo quiera oomprar vease con su amo que viue junto el á el carrito chico llamado D. José Paez.
A. 11 3p.

SE DESEA COMPRAR

LA obra de Febrero reformado con el juicio criminal ó sin él. Ocurrase á esta imprenta. A 11 3p

SE DESEA COMPRAR ó CONCHAVAR

UN criado joven como para servir á un hombre solo. En esta imprenta darán razon.
A 11 3p

SE VENDEN

LOS muebles de una familia que se traslada á otro país, todos modernos, y á precios bajos. En la calle del Muelle No. 105, casa que fué de Argel. A 11 3p

AVISO.

LA casa que quedó de D. José Martinez. cita en la calle de S. Carlos número 211 se vende al mayor postor, sus herederos, ó D. Isidro Arenas, darán razon del valor de su tásacion, su dimension 7 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sur. A· 11 3p.

INTERESANTE.

SE VENDEN ochocientas cabezas ganado de criar á un precio equitativo; la persona que se interese en su compra, ocurra á la calle de S. Carlos núm 76. A. 9 3p.

SE VENDE

UN terreno distante media cuadra de la plaza mayor en la calle de S. Férnando con 14 y $\frac{7}{8}$ varas de frente y 28 de fondo el quo se interese en su compra ocurra al almacen de D. Antonio Fernandez. A 9 3p.

SE VENDE

UN armazon propio para tienda, sito en la calle del porton Núm. 134 frente la sastreria del Sr. Car quel y compañia ; el que interese puede verse con su dueño que v[illegible] la misma casa. A 9

SE HA HUIDO.

EL Martes de la semana anterior un [illegible]tillo llamado Dionisio como de 1[illegible] años de la casa de su amo D. Santiago A[illegible] en la villa de Canelones. Lleva una c[illegible]ta de paño azul ordinario, calzoncillos con fleco retorcido, y un chiripá negro de bayeta. Es delgado de cuerpo, moreno claro entre rubio y tiene una gran cicatriz en lo pierna izquierda del lado interior, de resultas de la patada de un caballo será bien gratificado el que lo entregue, ó dé razon de su paradero, avisando en la casa de dicho Aleman, ó en esta cuidad en el almacen de D. Lorenzo Escarza. A 8 gp.

SE VENDE,

UN terreno de 25 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sud, en la calle de S Sebastian frente á la casa de D. Miguel Conde: el que quiera comprarlo podrá tratar con D. Javier Garcia de Zúñiga, calle de S Gabriel No. 120. A 8—3p

AVISO.

SE vende una pulperia en muy buen paraje y de poco principal sita en la calle de S. Luis Núm. 65 ó la de pescadores Núm. 37 darán razon. A. 6 6p.

SE NECESITA.

ALGUNOS frascos de esencia Etérea y balsamica. En esta imprenta darán razon. A. 6 3p.

LOTERIA DE CARTONES.

DARA principio en el CAFÉ DE LA PLAZA el dia 9 del corriente. Los SS. que quieran introducir extractos hallarán el empresario en dicho café para recibirlos. A 6 6p